



DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. FORMADOR PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, P03 Y P06, CURSO 2025/20256

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento, con fecha de 11 de noviembre de 2025, por Resolución de Alcaldía las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para la provisión, con carácter temporal, a jornada parcial de una plaza de formad@r para el programa de aprendizaje a lo largo de la vida, programas P03 y P06, de conformidad con la Resolución de 20 de Mayo de 2025, de la Dirección General de Formación, Innovación y Inclusión Educativa, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2025/2026 (DOENº 105 de 3 de Junio de 2025).

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 11 de noviembre de 2025, en el Tablón de anuncios de la localidad, en la APP móvil así como en la dirección <http://alconchel.sedelectronica.es>.

Habiendo finalizado el plazo para presentar instancias, el pasado 18 de Noviembre de 2025, a las 14.00 horas.

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente. **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de ADMITIDOS y EXCLUIDOS **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:





Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

ADMITIDOS:

1. Emilia González González
2. Carmen Tamara Soto Lindo.

EXCLUIDOS:

1. Inmaculada Ojeda Rubio

***No presenta:**

- Acreditación de demandante de empleo
- Vida Laboral

SEGUNDO: Aquellos aspirantes que deseen reclamar o subsanar documentación deberán aportarla en el Ayuntamiento de Alconchel durante en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución (**Hasta el 3 de Diciembre de 2025 a las 14:00 Horas**), en cumplimiento de la base cuarta de las bases de convocatoria, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

TERCERO: Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 19 de Noviembre de 2025.

Ante mí,

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Íciar París Martín

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

